Chascomus, 29 de Julio de 2025

**VISTO:**

Los nombres de las calles asignados por la Ordenanza Nº 1173 de fecha 12 de diciembre de 1979 y la Ordenanza N° 4043 de fecha 30 de diciembre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el momento del dictamen de la Ordenanza N° 1173, se optó por darles nombre a las principales calles abiertas en la zona, tomando un único recorrido el de sur a norte, traspasando en su trayecto la Ruta Provincial Nº 58.

 Que con el correr de los años los antiguos loteos ubicados en esa área, se fueron densificando exponencialmente, lo que hizo que se incrementara la demanda de identificación de las casas que se fueron construyendo en el lugar.

Que en uno de estos casos se ve reflejado en la Ordenanza N° 4030 que superpuso la designación de calles a algunas ya nombradas.

Que en otros casos se considera conveniente tomar como línea divisoria de los nombres de las calles la ruta Provincial Nº 58, proporcionándose nombres hacia el sur y norte de esta.

 Que con el propósito de dar un orden a la nomenclatura urbana de esos barrios es necesario asignar nuevos nombres hacia el lado norte de la citada Ruta.

Que se estima oportuno incorporar en la nomenclatura urbana nombres que recuperen figuras históricas significativas, que inviten a reflexionar sobre nuestra memoria colectiva y los procesos sociales de los que formamos parte como comunidad.

Que la inclusión de los nombres Camila O'Gorman y Ladislao Gutiérrez resulta coherente con la lógica toponímica ya presente en la zona, donde predominan referencias a protagonistas de la historia argentina del siglo XIX, tales como líderes militares, caciques de los pueblos originarios y figuras vinculadas a procesos de transformación social y territorial.

Que Camila O'Gorman y Ladislao Gutiérrez fueron personas reales cuya historia, marcada por el amor, la libertad de conciencia y la persecución política, culminó trágicamente con su ejecución en 1848, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Su memoria se ha convertido en símbolo de la defensa de los derechos individuales frente a los excesos del poder, y su incorporación al nomenclador urbano enriquece la representación histórica del área, aportando una perspectiva humana y social complementaria a la ya existente.

Que la historia de “Camila” fue llevada al cine y en parte se filmó en nuestra ciudad, participando varios chascomunenses en el rodaje.

Que las Ordenanzas N° 2834/99 y 5441/2019 establecen las pautas y lineamientos para la designación de nombres de personas a calles, paseos, plazas, edificios y en general todo lugar público

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, eleva el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO N° 1:** Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza Nº 1173, que quedara redactado de la siguiente forma:

1. Calle Comandante Manuel Prado, nace en las Chacras 130-131 y termina su recorrido en la Ruta Provincial Nº 58.
2. Calle Cacique Pincen, nace en las Chacras 128-129 y termina su recorrido en la Ruta Provincial Nº 58.
3. Calle Cacique Cipriano Catriel, nace en las Chacras 129-125 Fr. II y termina su recorrido en la Ruta Provincial Nº 58.
4. Calle General Ignacio Rivas, nace en las Chacras 125 Fr.I-156 Fr. I y termina su recorrido en la Ruta Provincial Nº 58.

**ARTÍCULO N° 2:** Prolónguese la denominación de las calles Querandíes y Guaraníes en su rumbo sur/norte desde las Chacras 104-105 hasta las Chacras 69-70 y las Chacras 105-142 hasta las Chacras 75-141 Fr.I Pc.1e

**ARTÍCULO 3°:** Asígnese los siguientes nombres a la continuación geográfica de las calles mencionadas:

1. La continuación de la calle Comandante Manuel Prado, en su rumbo sur/norte desde Ruta Provincial Nº 58 hasta las chacras 58-61, pasara a llamarse Camila O’Gorman
2. La continuación de la calle Cacique Pincen, en su rumbo sur/norte desde Ruta Provincial Nº 58 hasta las chacras 61-65, pasara a llamarse Ladislao Gutiérrez
3. La continuación de la calle Cacique Cipriano Catriel, en su rumbo sur/norte desde Ruta Provincial Nº 58 hasta las chacras 69-70, pasara a llamarse Querandíes
4. La continuación de la calle General Ignacio Rivas, en su rumbo sur/norte desde Ruta Provincial Nº 58 hasta las chacras 75-141 Fr I Pc.1e, pasara a llamarse Guaraníes.

**ARTÍCULO 4º:** La numeración de las calles modificadas y las nuevas a nombrar, siempre tomaran como 0 (cero), la ruta 58, en sus rumbos norte o sur según corresponda.

**ARTÍCULO 5º:** Se adjunta croquis ilustrativo.

**ARTÍCULO N° 6:** De forma.

**CROQUIS ILUSTRATIVO**

